

RESOLUCIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PRORROGA PARA EL CURSO 2024/2025 LA LISTA DE PERSONAL ADMITIDO PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DE PUESTOS DE PROFESORADO ESPECIALISTA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN VIDRIERÍA Y ALFARERÍA EN EL I.E.S. “LAS FLORES” DE LA LOCALIDAD DE ÁLORA (MÁLAGA).

Por Resolución de 18 de septiembre de 2023 de esta Delegación Territorial se publicó la convocatoria para confeccionar un listado de profesores especialistas para impartir docencia en puestos de la Formación Profesional Básica en Vidriería y Alfarería en el I.E.S. “Las Flores” de Álora (Málaga), dependiente de esta Consejería, en régimen de contratación laboral para el curso escolar 2023/2024.

En el apartado 6.2 de la Base Sexta de la convocatoria de 18 de septiembre de 2023, de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía en Málaga, se establece que: “La lista de personal seleccionado para el puesto de la presente convocatoria tendrá vigencia para el curso escolar 2023/2024, pudiendo prorrogarse por el organismo competente para cursos posteriores siempre que continúe la necesidad de ocupación de los mismos.”

Por Resolución de 13 de noviembre de 2023, de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía en Málaga, se publican las listas definitivas de personal admitido, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo de la convocatoria, así como la lista definitiva de personal excluido, especificando los motivos de exclusión, de la convocatoria de 18 de septiembre de 2023, por la que se realizaba convocatoria para la cobertura con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos de profesorado especialista para impartir docencia en puestos de la Formación Profesional Básica en Vidriería y Alfarería en el I.E.S. “Las Flores” de Álora (Málaga), dependiente de esta Consejería, en régimen de contratación laboral para el curso escolar 2023/2024.

De conformidad con ello, esta Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación, en su virtud y de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,

HA RESUELTO

Primero.- Prorrogar para el curso 2024/2025 el mencionado listado de admitidos para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos de profesorado especialista para impartir docencia en puestos de la Formación Profesional Básica en Vidriería y Alfarería en el I.E.S. “Las Flores” de Álora (Málaga), que se incluye en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, el profesorado especialista realizará funciones docentes en régimen de contratación laboral y se regirá por la legislación laboral, por lo establecido en el convenio colectivo que le resulte de aplicación, en su caso, y por los preceptos de la normativa a que se refiere el artículo 2 de dicho Decreto que así lo dispongan.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el órgano que dictó esta Resolución o ante el competente para resolverlo que será el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Miguel Briones Artacho

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
informaciongeneraleduacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	03/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYHVD3DWK57XZ9H3GDHYUPKURA	PÁG. 1/1	